

#Diez Años De Inocentes



Freddy Llanquin Herrera:

“EL DAÑO NO HA SIDO SOLO PARA MÍ... TENGO UN HIJO Y ÉL MERECE JUSTICIA Y REPARACIÓN”

- ▶ Pasó dos años y seis meses privado de libertad antes de ser absuelto, después de ser acusado por el delito de homicidio. Durante el juicio oral en su contra, la defensa logró acreditar que su representado se encontraba en Los Andes y no en la comuna de Huechuraba, donde ocurrieron los hechos.

▶ Por **Andrea González Schmessane**,
jefa de Comunicaciones y Participación Ciudadana,
Defensoría Penal Pública.



#Freddy Llanquín

“Soy un padre de familia, maestro carpintero y jamás he cometido un delito. Sin embargo, la Fiscalía me tuvo más de dos años en la cárcel”, contó Freddy Llanquín Herrera en una de las entrevistas que dio tras ser absuelto del delito de homicidio por el que fue acusado en 2015.

En total, estuvo privado de libertad 916 días, periodo en el que -además- no pudo tener contacto con su hijo. Lo dejó de ver a los 6 años y ambos sólo pudieron reencontrarse más de dos años después.

“Lo volví a ver cuándo tenía 9 años, más grande, diferente. En este proceso él sufrió mucho. Yo era su papá y su único amigo. Y le hice falta, pero ellos no vieron eso”, detalló Freddy al periodista del bloque “Señora Justicia”, de Chilevisión Noticias, que también recogió su historia. “Me persiguieron penalmente como si fuera el peor de los delincuentes. El daño no ha sido sólo para mí, tengo un hijo y él merece justicia y reparación”, agregó.

Y recordó que el día en que fue detenido en Los Andes, “me dicen que estaba acusado de un homicidio cometido

en la ciudad de Santiago, en la comuna de Huechuraba, en compañía de mis hermanos (...) Ellos (el personal de la PDI) dicen que tienen testigos presenciales que me vieron en compañía de otras personas, asesinar a un joven, joven que jamás en mi vida había visto”, detalló.

“Les pido que me permitan despedirme de mi hijo. Entro al auto, me ponen las esposas -porque esa fue una cosa que también les pedí-, para que no me viera mi hijo. Le dije que me iba a trabajar para el norte, como siempre. Intuí que no iba a ser corto, que lo iba a dejar de ver un tiempo, y así fue. Él estuvo esperándome como seis meses, hasta que empezó a preguntar si lo había dejado botado”, dijo Freddy en esas entrevistas, en las que también destacó que, durante la investigación en su contra, se revisó catorce veces su prisión preventiva.

“Incluso, en una oportunidad, una de las magistradas de la Corte de Apelaciones estaba durmiendo (...) Si estoy en un lugar donde se está juzgando parte de mi vida y la persona que tiene que decidir está durmiendo, qué puedo sentir yo”, lamentó.

Respecto del momento de su detención y posterior traslado a Santiago, dijo que explicó a los detectives que el día de los hechos se encontraba en Los Andes con su familia y que no había participado en el crimen. Sin embargo, 24 horas después fue formalizado por el delito de homicidio simple, junto a dos de sus hermanos, decretándose en su contra la medida cautelar de prisión preventiva. Uno de esos hermanos, posteriormente, fue declarado culpable, pero Freddy no tenía relación con él desde hace mucho tiempo.

“Era un mal sueño, una pesadilla y sentí impotencia porque no me podía defender. En ningún momento, por ser una audiencia de formalización, pude tener la palabra. En ese entonces, la defensa podía apelar a la medida cautelar que había otorgado el tribunal, pero no lo hizo (...) Con la firma del magistrado que decretó la prisión preventiva, sentí que ya igual había perdido ese año de mi vida”, aseguró.

En ese entonces, Freddy había comprado su casa, tenía planes y proyectos para Navidad, sin embargo, no pudo concretarlos hasta más de dos años después. “Cuando salí de la cárcel creí que era libre, pero no fue así. Cuando quise entrar a trabajar y retomar mi vida, tampoco pude hacerlo. Me cerraron puertas, me decían ‘si estuviste preso fue por algo’ y ante eso uno no puede decir nada”, insistió.

Sobre su paso por la cárcel, Freddy Llanquin Herrera sólo tiene un calificativo: “una pesadilla”. Ello, porque

▶ “Les pido que me permitan despedirme de mi hijo. Entro al auto, me ponen las esposas -porque esa fue una cosa que también les pedí-, para que no me viera mi hijo. Le dije que me iba a trabajar para el norte, como siempre. Intuía que no iba a ser corto, que lo iba a dejar de ver un tiempo, y así fue. Él estuvo esperándome como seis meses, hasta que empezó a preguntar si lo había dejado botado”.

mientras estuvo privado de libertad trabajó haciendo aseo y vendiendo cigarros en la cárcel, pero ello le jugó en contra. “Me dijeron que era amigo de los gendarmes y las consecuencias de eso son terribles. Dentro de la cárcel todo se soluciona con violencia”, recordó.

LA ABSOLUCIÓN

Identificación errónea. Esa fue la conclusión a la que arribaron los jueces del Segundo Tribunal Oral en lo Penal de Santiago y que fue plasmada en la sentencia absolutoria que liberó de todos los cargos a Llanquin.

“Aunque no se incorpora ningún antecedente de reconocimiento alguno, de todas formas, se adjunta una hoja

Freddy Llanquin H.

▶ **Delito imputado:**
homicidio simple.

▶ **Forma de término:**
absolución por inocencia.

▶ **Causa del error:**
identificación errónea.

▶ **Región:**
Metropolitana.

▶ **Fecha de inicio de la causa:**
23 de julio de 2015.

▶ **Fecha exoneración:**
23 de enero de 2018.

▶ **Nombre del defensor:**
Cristian Mardones.

▶ **Exonerado indemnizado:**
No.

▶ **Verdadero autor:**
Sí.


▶ **Tiempo en prisión preventiva:**
916 días (dos años y seis meses).

▶ **Enlace en “Proyecto Inocentes”:**
http://www.proyectoinocentes.cl/casos/detalle/78/freddy-llanquin_herrera

con la fotografía de Freddy Llanquin Herrera, a quien supuestamente se reconoció en la diligencia; por decir lo menos, y tomando frases vertidas por su defensa, es escandaloso. ¿Qué seriedad o credibilidad puede tener esta diligencia de reconocimiento? A juicio de estos magistrados, cero”, señaló el dictamen.

O lo que anotaron en el considerando noveno: “En fin, el número de descriterios investigativos atraviesan toda la investigación, tal como la desproporcionalidad, toda vez que para corroborar las coartadas de Freddy Llanquin Herrera y Manuel Cortés Herrera, a quien se atribuyó participación en el homicidio (...) no bastaron los interrogatorios de numerosos testigos, acompañamiento de documentos e incluso videograbaciones. De manera que, luego de toda esta fundamentación y reflexión sobre la posible participación de Freddy Llanquin Herrera (...) quedó convencido el Tribunal que el gran pecado de Freddy Llanquin Herrera, tomando como base la declaración del encargado de este procedimiento investigativo (...) fue figurar en el sistema Equifax como pariente de Juan Carlos Llanquin Herrera”.

Según Freddy, “ellos nunca tuvieron nada en contra mío. De hecho, en el lugar se encontraron dos tipos de sangre, una era de la víctima, la otra nunca se supo. La pericia del Servicio Médico Legal arrojó que la víctima se defendió, porque tenía marcas en sus puños, pero yo no tenía ninguna lesión (...) Y si había otra sangre, se presume que tenía que ser del agresor. ¿Por qué no se me tomó muestras de sangre para compararla, para saber si realmente estaba ahí?”, cuestionó.

“Incluso, en el juicio, los magistrados dijeron que mi gran pecado, aparentemente, sería ser hermano de la persona que verdaderamente estaba involucrada en este crimen y que quedó condenada también (...) Esto me marcó para toda la vida”. 

► “Aunque no se incorpora ningún antecedente de reconocimiento alguno, de todas formas, se adjunta una hoja con la fotografía de Freddy Llanquin Herrera, a quien supuestamente se reconoció en la diligencia; por decir lo menos, y tomando frases vertidas por su defensa, es escandaloso. ¿Qué seriedad o credibilidad puede tener esta diligencia de reconocimiento? A juicio de estos magistrados, cero”, señaló el dictamen.